

RESOLUCIÓN N° 10 de 2020
Junio 12

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°6 de 2020, mediante la cual se determinó la lista de Tutores elegibles de la primera Convocatoria del año 2020 para los programas del Área Agroindustrial.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Consejo de Instituto mediante Acta N° 6 de febrero 26 de 2020, aprobó la primera convocatoria de candidatos para crear banco de elegibles para Tutores de pregrado a distancia del año 2020.
- b. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico N°105 del 29 de junio de 1999 y la Resolución de Rectoría N°1915 del 12 de noviembre de 2009, el Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia con base en la información del Comité de Selección de Candidatos de Tutores expedirá una resolución que establece la lista de Tutores elegibles.
- c. Que mediante la Resolución N°6 de mayo 22 de 2020, se determinó la lista de Tutores elegibles de la primera Convocatoria del año 2020 para los programas del Área Agroindustrial.
- d. Que los profesionales Johan Manuel Murcia Bermúdez, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.070.948.721 de Factativá y Oscar Mauricio Silva Cadena, identificado con la cédula de ciudadanía N°5.622.418 de Curití, interpusieron recursos solicitando corregir el acto administrativo que notifica el resultado de la lista de Tutores elegibles de la primera Convocatoria del año 2020 para los programas del Área Agroindustrial.
- e. Que según Acta N°6 de junio 11 de 2020, el Comité de Selección de Tutores revisó los archivos del proceso, encontrando que la información suministrada en el caso de Johan Manuel Murcia Bermúdez no correspondía a lo actuado, específicamente en la entrega del ensayo y presentación de entrevista, obteniendo puntajes que lo habilitaban para quedar dentro de la base de elegibles del área agroindustrial.
- f. Que según Acta N°6 de junio 11 de 2020, el Comité de Selección de Tutores revisó los archivos del proceso, encontrando que la justificación del no cumplimiento de requisitos en el caso de Oscar Mauricio Silva Cadena, debía ser aclarada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Corregir el puntaje de valoración de ensayo y entrevista del profesional Johan Manuel Murcia Bermúdez, en el resultado de la primera convocatoria para ampliar la lista de elegibles para tutores de pregrado a distancia del año 2020 para los programas Área Agroindustrial:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	PERFILES	SEDE	PUNTAJES			RESULTADO
				HOJA DE VIDA	ENSAYO	ENTREVISTA	
1.070.948.721	Johan Manuel Murcia Bermúdez	7	Bucaramanga	29	25	20	Elegible

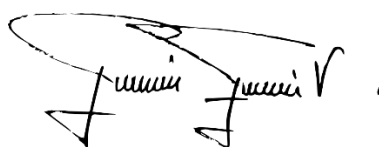
ARTÍCULO 2º: Corregir la observación por la cual no cumple los requisitos el profesional Oscar Mauricio Silva Cadena, en el resultado de la primera convocatoria para ampliar la lista de elegibles para tutores de pregrado a distancia del año 2020 para los programas Área Agroindustrial:

CÉDULA	NOMBRE	PERFILES	SEDE	OBSERVACIONES
5.622.418	Oscar Mauricio Silva Cadena	2	Barbosa Socorro	El título profesional presentado no cumple con lo solicitado en el perfil

ARTÍCULO 3º: Los demás artículos de la Resolución N°6 de 2020 no tendrán modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de junio de 2020.



GERMÁN GARCÍA VERA